



Factura: 001-002-000027304



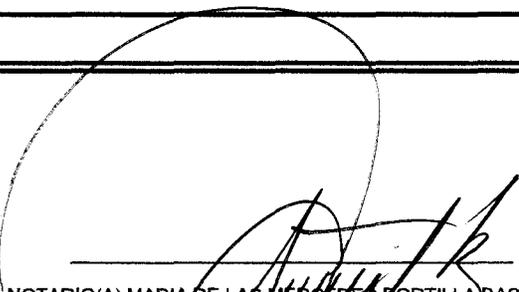
20181701013P01809

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701013P01809						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002533790	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001808839	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000872174	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE CASTRO DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003233317	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						


 NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Maria Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701013P01809

Factura No.: 001-002-0000273

NOTARIA DECIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HELADOS-ROSALIA S.A.**

**OTORGADA POR: VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 5000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Noviembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES, NOTARIA DECIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HELADOS-ROSALIA S.A., el/la señor(a) VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, Provincia de IMBABURA y de transito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, Provincia de IMBABURA y de transito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUIRRE CASTRO DIEGO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con

domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	IBARRA	
VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	IBARRA	
AGUIRRE CASTRO DIEGO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es HELADOS-ROSALIA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ELABORACIÓN DE HELADOS (DE TODO TIPO), SORBETES, BOLOS, GRANIZADOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ELABORACIÓN DE JUGOS (ZUMOS), NÉCTARES, CONCENTRADOS DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS.; ELABORACIÓN DE COMPOTAS, MERMELADAS Y JALEAS, PURÉS Y OTRAS CONFITURAS DE FRUTAS O FRUTOS SECOS.; ELABORACIÓN DE OTROS DULCES: MELCOCHAS, COCADAS, NOGADAS, DULCE DE GUAYABA, ALFEÑIQUES, ETCÉTERA.; ELABORACIÓN DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA SECOS: PAN DE TODO TIPO, PANECILLOS, BIZCOCHOS, TOSTADAS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.; ELABORACIÓN DE PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA: PASTELES DE FRUTAS, TORTAS, PASTELES, TARTAS, ETCÉTERA, CHURROS, BUÑUELOS, APERITIVOS (BOCADILLOS), ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN	25	1250.0	1250.0	1250.0	0.0	0.0
RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE	5	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO	45	2250.0	2250.0	2250.0	0.0	0.0
AGUIRRE CASTRO DIEGO JAVIER	25	1250.0	1250.0	1250.0	0.0	0.0
TOTALES	100	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN, respectivamente.

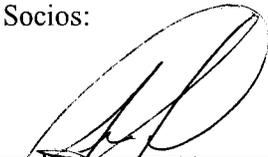
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

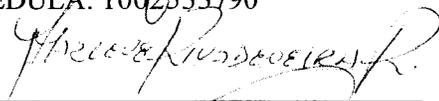
contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



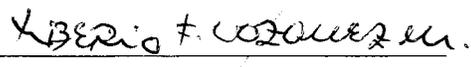
VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN
CEDULA: 1002533790





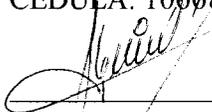
RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE
CEDULA: 1001808839





VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO
CEDULA: 1000872174





AGUIRRE CASTRO DIEGO JAVIER
CEDULA: 1003233317



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES

Identificación: 1707931372



Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



100323331-7

CIUDADANIA: SOLIDARIO Y NOMINATIVO
AGUIRRE CASTRO DIEGO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ESTEFANIA SALOME CARRION JARAMILLO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: AGUIRRE JULIO RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre: CASTRO EDITH MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2017-06-14

FECHA DE EXPIRACION: 2027-06-14

V23483222



001549870

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
11 de FEBRERO 2018

001
JUNTA No.

001 - 240
NUMERO

1003233317
CEDULA



AGUIRRE CASTRO DIEGO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



[Signature]
1003233317



NOTARIA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (oialaf) (titiles)

QUITO, a 4 NOV 2018

[Signature]
Dra. Maria Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003233317

Nombres del ciudadano: AGUIRRE CASTRO DIEGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION JARAMILLO ESTEFANIA SALOME

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: AGUIRRE JULIO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO EDITH MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-172-38973



186-172-38973

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA N.º 100087217-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VASQUEZ MALDONADO
 TIBERIO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ SUAREZ OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO LUZ AMERICA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2018-11-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-20

V4343V4242

00000000

VASQUEZ SUAREZ OSWALDO
 DIRECTOR GENERAL

VASQUEZ MALDONADO
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

060 JUNTA No. 060 - 269 NÚMERO 1000872174 CÉDULA

VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 IBARRA CANTÓN ZONA: 1
 SAGRARIO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. PRESIDENTA DE LA JRY

VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO
 CI: 1000872174



NOTARIA DÉCIMA TERCERA
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:

Quito, a 14 NOV 2018

[Signature]
Dra. Maria Poyalla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000872174

Nombres del ciudadano: VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VASQUEZ SUAREZ OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO LUZ AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



Tiberio F. Vasquez M.

N° de certificado: 182-172-39470



182-172-39470

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN

CÉDULA N° 100180883-9

CUIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN **PROCESO** **PROCESO** **E13082211**

APellidos y Nombres del Padre
APellidos y Nombres de la Madre
Nombre MARITILLA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CIUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

051 JUNTA N°

051 - 000 CANTÓN

1001808839 CÉDULA

RIVADENEIRA NENA NERY MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

BARBARRA PROVINCIA

BARBARRA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



Francisco Vasquez

1001808839



NOTARIA DÉCIMA TERCERA
 aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 de la foto copia que antecede es igual
 documento que me fue presentado

14 NOV 2018

María Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001808839

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VICTOR J RIVADENEIRA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIANA ISABEL REINA MANTILLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-172-39195



185-172-39195

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

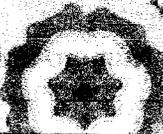


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA N. 100253379-0

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VALOR DE LA CÉDULA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL VIUDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VASQUEZ TIBERIO FINANCERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA TIBERIO Y MANRIQUE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-01-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-01

INSTRUMENTAL: [Signature]

FORMA DEL CÍDULO: [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

060 JUNTA N.º

060 - 316 NÚMERO

1002533790 CÉDULA

VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN APELLIDOS Y NOMBRES

IMBARRA PROVINCIA

IMBARRA CANTÓN

SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1




[Handwritten Signature]

1002533790

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: [] folio(s) []

Quito, a 4 NOV 2018

[Handwritten Signature]

Dra. María Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002533790

Nombres del ciudadano: VASQUEZ RIVADENEIRA TIBERIO SEBASTIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASQUEZ TIBERIO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA MERY MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



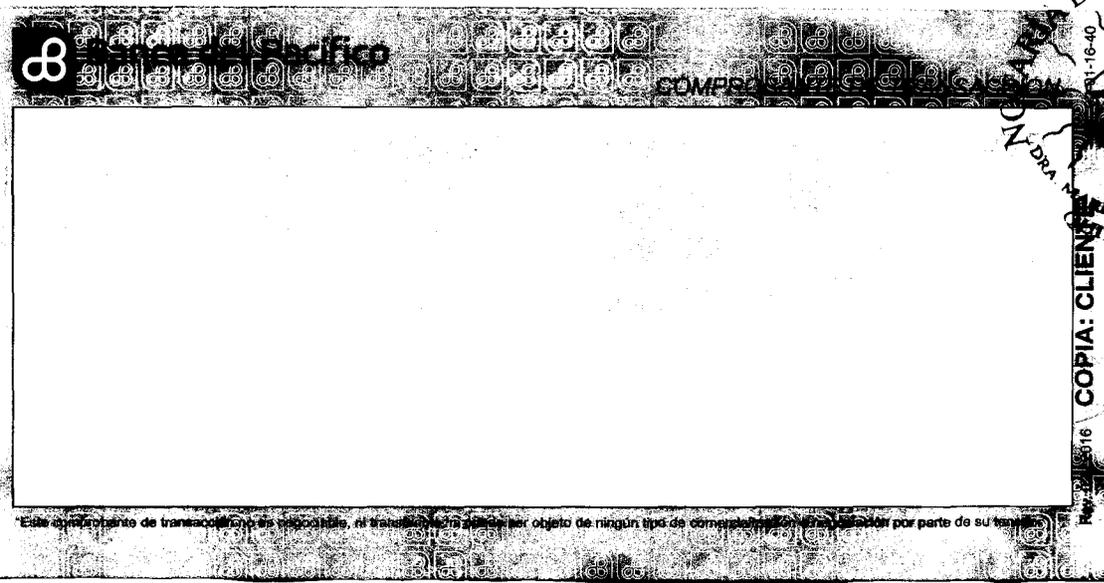
N° de certificado: 182-172-39045



182-172-39045

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**BANCO DEL PACIFICO
QUITO-EL JARDIN**

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 686, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:
www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Ruc
IDENTIFICACIÓN : 1002533790001
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 045-001-091262333
USUARIO : RORELLAN
FECHA : 11/12/2018 3:28:25 PM
NUT : 6291520

CLAVE ACCESO:
12112018010990005737001204500109126233312
15282513

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

NOTARIA DECIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: (foto(s) útiles)

Quito, a 4 NOV 2018

Dra. Maria Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

